

del Ministerio de Planificación del Desarrollo, por el Ministerio de la Vivienda, mediante la aprobación de normas de planeamiento y a través del procedimiento establecido al efecto, sin perjuicio de las competencias municipales sobre la materia.

Artículo décimo.—Semestralmente la Comisión Gestora de la Gran Área elaborará una Memoria sobre la marcha y situación del Programa Anual, los obstáculos que se oponen a su realización y medidas a adoptar para superarlos. Esta Memoria será elevada al Ministerio de Planificación del Desarrollo, quien, con base en ella, deberá presentar un informe al Gobierno, proponiendo, en su caso, la adopción de las oportunas medidas.

DISPOSICION ADICIONAL

Se autoriza al Ministerio de Planificación del Desarrollo para regular la estructura y funcionamiento de la Gerencia de la Gran Área de Expansión Industrial de Galicia, en la que quedarán integradas las de los Polos de Desarrollo Industrial de La Coruña, Vigo y Villagarcía de Arosa, así como para dictar las disposiciones necesarias en ejecución de lo dispuesto en el presente Decreto.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de julio de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Planificación del Desarrollo,
JOAQUIN GUTIERREZ CANO

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

14478 ORDEN de 17 de julio de 1974 de convocatoria del III Congreso Nacional de la Familia Española.

Establecido que la comunidad nacional se funda en el hombre, como portador de valores eternos, y en la familia, como base de la vida social; y en cuanto que el Estado reconoce y ampara a la familia como institución natural y fundamento de la sociedad, con derechos y deberes anteriores y superiores a toda ley humana positiva, es evidente que la familia por su naturaleza ostenta una privilegiada posición respecto de las restantes entidades naturales de la vida social que, a través de ella, el pueblo español, unido en un orden de Derecho, informado por los postulados de autoridad, libertad y servicio, constituye el Estado nacional, cuya forma política es la Monarquía tradicional, católica, social y representativa.

En consecuencia, se hace necesario potenciar, a través de la persona, a la familia salvaguardando el sentido trascendente del orbe familiar, protegiendo, asistiendo y desarrollando su propia sustantividad natural, sin perjuicio de que se proyecte desde su seno, en cuanto que constituye una unidad natural de convivencia, la corriente popular más auténtica, a fin de garantizar la participación de sus intereses en el quehacer comunitario de la nación. Implica esto reconocer que es el Estado el que necesita la intervención y la participación de la familia en la esfera pública.

Celebrados los precedentes I y II Congresos Nacionales de la Familia Española los años 1959 y 1961, al convocarse ahora, a solicitud de la U. N. A. F., el III Congreso Nacional cumple la Secretaría General del Movimiento, a través de la Delegación Nacional de la Familia, uno de los postulados básicos de la doctrina del Movimiento reconocidos en las Leyes Fundamentales del Reino.

En su virtud, dispongo:

Artículo 1.º En el último trimestre de 1974 se reunirá en Madrid el III Congreso Nacional de la Familia Española durante un periodo de cinco días que se precisarán ulteriormente.

Art. 2.º El Congreso tiene un carácter orgánico y será preparado a través de la Delegación Nacional de la Familia mediante Congresos Provinciales de la Familia dentro del cauce de participación del pueblo en las tareas del Estado que corresponde ofrecer al Movimiento.

Art. 3.º Se faculta al Vicesecretario general del Movimiento para aprobar las disposiciones complementarias que en orden a la determinación de las fechas, temario y Reglamento del III Congreso Nacional de la Familia Española sean propuestas por el Delegado Nacional de la Familia.

Madrid, 17 de julio de 1974.

UTRERA MOLINA

14479 RESOLUCION de la Delegación Nacional de Cultura por la que se convoca el Premio «Vicente Espinel».

La Delegación Nacional de Cultura de la Secretaría General del Movimiento, haciendo uso de las atribuciones que le han sido conferidas, ha resuelto convocar el Premio «Vicente Espinel», de investigación histórico-literaria, que se regirá por las bases que se insertan a continuación.

Madrid, 10 de julio de 1974.—El Delegado Nacional de Cultura, Jaime Delgado Martín.

Bases

1.ª Podrán concurrir a esta convocatoria todas las obras originales, escritas en castellano, inéditas, de autor español o hispanoamericano, que tengan por tema el que es objeto de este Premio: «Estudio de investigación histórico-literaria, con especial atención a la picaresca en la obra de este autor». Este trabajo constituirá el estudio preliminar a la edición crítica de las Obras completas de Vicente Espinel, que también deberá presentarse con las correspondientes anotaciones.

2.ª Junto con los tres ejemplares que han de presentarse en la Delegación Nacional de Cultura (calle Marqués de Monasterio, número 3, Madrid-4) es necesario acompañar declaración jurada en la que se manifieste que el trabajo presentado es original del autor e inédito y libre de compromiso de publicación. Se presentará con el título «Premio Vicente Espinel».

3.ª Los originales tendrán una extensión de 250 a 300 folios escritos a máquina a doble espacio y por una sola cara.

4.ª La cuantía del Premio es de 200.000 pesetas, que equivalen a los derechos de autor de una primera edición de tres mil ejemplares.

5.ª El plazo para la presentación de originales comienza con la fecha de esta convocatoria y termina el día 4 de septiembre de 1975.

6.ª El acto de entrega del Premio tendrá lugar en Ronda el 4 de diciembre de 1975.

7.ª Los originales serán presentados con un lema, que debe constar en el primer folio del trabajo y en el exterior de un sobre lacrado, en cuyo interior figurará el nombre del autor, su dirección y teléfono, «curriculum vitae» y fotografía.

8.ª El trabajo premiado será publicado en Ronda por el Organismo competente que se anunciará en su día.

9.ª La Delegación Nacional de Cultura se reserva el derecho de publicar fragmentos o resúmenes de la obra premiada en las páginas de sus revistas y publicaciones, sin que por ello tenga que satisfacer derecho alguno al autor que resulte premiado.

10. Adjudicado el Premio, los autores no premiados podrán retirar sus originales en el plazo de sesenta días, contados a partir de la publicación del fallo. Los originales no retirados serán destruidos.

11. La presentación de los originales implica la aceptación íntegra de las bases y de los derechos y obligaciones que de ellas se derivan.

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Emilia Loytre Laguera y otros se ha interpuesto re-

curso contencioso-administrativo, bajo el número 796 de 1974, contra Acuerdo de la Dirección General de la Función Pública, denegando petición de que sean integrados en el Cuerpo General Administrativo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 4 de junio de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—4.761-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña María Vega Medina se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 781 de 1974, contra Resoluciones de la Dirección General de Justicia de 7 de marzo y 26 de abril de 1974, sobre reconocimiento de servicios a efectos de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 31 de mayo de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—4.817-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don José y don Mariano Rubio Muñoz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 789 de 1974, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 16 de enero de 1973, sobre concesión del modelo de utilidad número 172.326, por «Picaporte ambidextro perfeccionado», a favor de la Compañía mercantil «Accesorios y Resortes, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 5 de junio de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—4.914-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «La Martiniquaise, Sociéti Anonime», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 728 de 1974, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la inscripción de marca internacional 374.642.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 5 de junio de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—4.815-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Luis Alvarez Dieste y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 791 de 1974, contra la desestimación tácita del recurso de reposición o alzada elevado al Subsecretario del Ministerio de Educación y Ciencia, Presidente de la Junta de Retribuciones de dicho Ministerio, contra las liquidaciones por incentivos asignadas a los recurrentes en cuanto Profesores especiales numerarios de Institutos de Enseñanza Media.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 6 de junio de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—4.919-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Alfonso Barcala Trillo Figueroa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Alicante.

Por el presente se hace público: Que el día 5 de septiembre próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes que después se diran, por el tipo y condiciones que también se expresan, por haberlo acordado en ejecución de sentencia del juicio de mayor cuantía seguido en este Juzgado por «La Alianza Financiera, S. A.», contra don Antonio Pujante López.

Fincas

1.ª Terreno de Alicante, partida de los Angeles, punto denominado Llano de la Cueva, con una superficie de 1.201,90 metros cuadrados. Justipreciada en 450.000 pesetas.

2.ª Vivienda del tipo letra E), señalada con el número 9 de las que componen la planta o piso primero del edificio sito en la calle Tuberia, partida de Rabasa, término de Alicante, con una superficie de 65,50 metros cuadrados. Finca número 7.040 del Registro de la Propiedad de este partido. Justipreciada en 200.000 pesetas.

3.ª Vivienda del tipo letra E), señalada con el número 11 de las que componen la planta o piso primero en igual calle, partido y término que la anterior, con una superficie de 65,50 metros cuadrados. Finca número 7.048 del Registro de la Propiedad de este partido. Justipreciada en 200.000 pesetas.

4.ª Vivienda del tipo letra E), señalada con el número 11 de las que componen la planta o piso segundo, en igual calle, partido y término que las anteriores, con una superficie de 65,50 metros cuadrados. Finca número 7.072 del Registro de la Propiedad de este partido. Justipreciada en 200.000 pesetas.

5.ª Vivienda de tipo letra D), señalada con el número 1 de las que componen la planta o piso tercero, de igual calle, partido y término que las anteriores, con una superficie de 83,50 metros cuadrados. Finca número 7.076 del Registro de la Propiedad de este partido. Justipreciada en 200.000 pesetas.

6.ª Vivienda de tipo letra E), señalada con el número 3 de las que componen la planta o piso tercero, en igual calle, partido y término que las anteriores, con una superficie de 47,50 metros cuadrados. Finca número 7.100. Justipreciada en 150.000 pesetas.

8.ª Vivienda del tipo letra G), señalada con el número 2 de las que componen la planta de áticos, en igual calle, partido y término que las anteriores, con una superficie de 47 metros cuadrados. Finca número 7.102 del Registro de la Propiedad de este partido. Justipreciada en 150.000 pesetas.

9.ª Vivienda del tipo letra G), señalada con el número 4 de los que componen la planta de áticos, en igual calle, partido y término que las anteriores, con una superficie de 47 metros cuadrados. Finca número 7.110 del Registro de la Propiedad de este partido. Justipreciada en 150.000 pesetas.

10. Vivienda del tipo letra F), señalada con el número 12 de las que componen la planta de áticos, en igual calle, partido y término que las anteriores, con una superficie de 47 metros cuadrados. Finca número 7.122 del Registro de la Propiedad de este partido. Justipreciada en 150.000 pesetas.

11. Urbana número 1.—Local comercial de planta baja o número 1 del edificio número 45, 47, 49 y 51 de la calle de San Mateo, partida de Los Angeles, de Alicante, con una superficie de 71,77 metros cuadrados. Finca número 8.447 del Registro de la Propiedad de este partido. Justipreciada en 210.000 pesetas.

12. Urbana número 9.—Vivienda derecha, tipo A), del piso entresuelo del Zaguán, número 45, del edificio sito en igual calle, partido y término que la anterior, con una superficie de 70,05 metros cuadrados. Finca número 8.463 del Registro de la Propiedad de este partido. Justipreciada en 265.000 pesetas.

13. Urbana número 13.—Vivienda derecha, tipo H), del piso segundo, Zaguán, número 45, del edificio sito en igual calle, partido y término que la anterior, con una superficie de 73,97 metros cuadrados. Finca número 8.471 del Registro de la Propiedad de este partido. Justipreciada en 275.000 pesetas.

14. Vivienda de planta baja, tipo D), que es la tercera derecha entrando por el pasillo de entrada por la calle de Aparisi Guijarro, del edificio sito en la misma calle, partida de los Angeles,

punto denominado Plá del Bon Repós, en Alicante, con una superficie de 63 metros cuadrados. Finca número 15.326 del Registro de la Propiedad de este partido. Justipreciada en 195.000 pesetas.

15. Local comercial en planta baja, con puerta de entrada por la calle Aparisi Guijarro, partida de los Angeles, punto denominado Plá del Bon Repós, en Alicante, con una superficie de 41,19 metros cuadrados. Finca número 15.336 del Registro de la Propiedad de este partido. Justipreciada en 140.000 pesetas.

16. Vivienda tipo D), en planta baja, a la izquierda de la vivienda o componente 15 por la entrada por la puerta de Juan de Garay, del edificio sito en la calle Aparisi Guijarro, partida de Los Angeles, punto denominado Plá del Bon Repós, en Alicante, con una superficie de 60 metros cuadrados. Finca número 15.350 del Registro de la Propiedad de este partido. Justipreciada en 180.000 pesetas.

17. Vivienda tipo F), especial de la primera planta, con entrada y acceso por la puerta de escalera de la calle de Juan de Garay, del edificio sito en Alicante, calle de Aparisi Guijarro, punto denominado Plá del Bon Repós, con una superficie de 115 metros cuadrados. Finca número 15.370 del Registro de la Propiedad de este partido. Justipreciada en 445.000 pesetas.

18. Vivienda tipo G), de la segunda planta, con entrada por la puerta y escalera de la calle Aparisi Guijarro, del edificio sito en dicha calle, partida de Los Angeles, punto denominado Plá del Bon Repós, en Alicante, con una superficie de 85 metros cuadrados. Finca número 15.394 del Registro de la Propiedad de este partido. Justipreciada en 320.000 pesetas.

19. Vivienda tipo F), de la segunda planta, con entrada por la puerta y escalera de la calle Juan de Garay, del edificio sito en la calle Aparisi Guijarro, partida de Los Angeles, punto denominado Plá del Bon Repós, en Alicante, con una superficie de 75 metros cuadrados. Finca número 15.414 del Registro de la Propiedad de este partido. Justipreciada en 265.000 pesetas.

20. Vivienda tipo G), en la tercera planta, con la puerta y escalera de la calle Aparisi Guijarro, del edificio sito en dicha calle, partida de Los Angeles, punto denominado Plá del Bon Repós, en Alicante, con una superficie de 85 metros cuadrados. Finca número 15.428 del Registro de la Propiedad de este partido. Justipreciada en 320.000 pesetas.

21. Vivienda tipo J), de la planta de áticos, con entrada por la puerta de la calle Aparisi Guijarro, del edificio sito en dicha calle, partida de Los Angeles, punto denominado Plá del Bon Repós, en Alicante, con una superficie de 70 metros cuadrados. Finca número 15.450 del Registro de la Propiedad de este partido. Justipreciada en 210.000 pesetas.

22. Vivienda tipo J), en la planta de áticos, con entrada por la puerta y escalera de la calle Aparisi Guijarro, del edificio sito en dicha calle, partida de Los Angeles, punto denominado Plá del Bon Repós, en Alicante, con una superficie de 70 metros cuadrados. Finca número 15.458 del Registro de la Propiedad de este partido. Justipreciada en 210.000 pesetas.

23. Local comercial en planta baja, sita en calle en proyecto del edificio sito en la calle Aparisi Guijarro, partida de Los Angeles, punto denominado Plá del Bon Repós, en Alicante, con una superficie de 280,35 metros cuadrados. Finca número 15.478 del Registro de la Propiedad de este partido. Justipreciada en 650.000 pesetas.

24. Vivienda tipo F), especial, en la segunda planta, con entrada por la puer-

ta y escalera de la calle Aparisi Guijarro, del edificio sito en la calle Aparisi Guijarro, partida de Los Angeles, punto denominado Plá del Bon Repós, en Alicante, con una superficie de 115 metros cuadrados. Finca número 15.544 del Registro de la Propiedad de este partido. Justipreciada en 445.000 pesetas.

25. Vivienda tipo F), en la tercera planta, con entrada por la puerta y escalera de la calle Aparisi Guijarro, del edificio sito en dicha calle, partida de Los Angeles, punto denominado Plá del Bon Repós, en Alicante, con una superficie de 75 metros cuadrados. Finca número 15.562 del Registro de la Propiedad de este partido. Justipreciada en 265.000 pesetas.

26. Vivienda tipo E), en la tercera planta, con entrada por la puerta y escalera de la calle en proyecto, del edificio sito en la calle Aparisi Guijarro, partida de Los Angeles, punto denominado Plá del Bon Repós, en Alicante, con una superficie de 75 metros cuadrados. Finca número 15.574. Justipreciada en 265.000 pesetas.

27. Vivienda tipo D), especial, en la planta de áticos, con entrada por la puerta y escalera de la calle en proyecto, del edificio sito en la calle Aparisi Guijarro, partida de Los Angeles, punto denominado Plá del Bon Repós, en Alicante, con una superficie de 80 metros cuadrados. Finca número 15.598 del Registro de la Propiedad de este partido. Justipreciada en pesetas: 300.000.

28. Vivienda tipo D), en la planta de áticos, con entrada por la puerta y escalera de la calle en proyecto, del edificio sito en la calle Aparisi Guijarro, partida de Los Angeles, punto denominado Plá del Bon Repós, en Alicante, con una superficie de 50 metros cuadrados. Finca número 15.598 del Registro de la Propiedad de este partido. Justipreciada en 185.000 pesetas.

29. Urbana número 4. En la partida de La Condomina, punto de Cabo de la Huerta, del término de Alicante, punto kilométrico 5 de la carretera de dicha capital a la playa de San Juan, vivienda o apartamento del tipo letra D), señalada con el número 1 en la primera planta de pisos, con una superficie de 72,80 metros cuadrados. Finca número 18.948 del Registro de la Propiedad de este partido. Justipreciada en 270.000 pesetas.

30. Urbana número 7). En igual partida, punto y término que la anterior, vivienda o apartamento del tipo letra A), señalado al número 4 de la primera planta de piso, con una superficie de 36,40 metros cuadrados. Finca número 18.954 del Registro de la Propiedad de este partido. Justipreciada en 110.000 pesetas.

31. Urbana número 38. En igual partido, punto y término que la anterior, vivienda o apartamento del tipo especial, único en esta planta, con una superficie de 80,75 metros cuadrados. Finca número 19.016 del Registro de la Propiedad de este partido. Justipreciada en 300.000 pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 10 por 100 de la tasación. Los referidos bienes se sacan a subasta por el tipo de la tasación, con la rebaja del 25 por 100, por ser segunda subasta, y no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con su rebaja; no se han sup'ido los títulos de propiedad de las fincas; los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los pre-

ferentes al crédito del acto continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a veintidós de junio de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez.—El Secretario.—2.467-3.

ALMENDRALEJO

Don José Manuel Pérez Clemente, Juez de Primera Instancia de Almedralejo y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia del Procurador don Francisco Palacios Alcántara, en nombre y representación de «Alonso Cuevas e Hijos, Sociedad Limitada», don Juan Cuevas Maqueda y doña Eulalia Casquero Jaén, de esta vecindad, para que se les declare en estado de suspensión de pagos con un activo de 33.667.708 pesetas y un pasivo de 15.592.000 pesetas, y en providencia de esta fecha he acordado hacer pública dicha solicitud de suspensión, a fin de que tengan conocimiento los acreedores y demás personas interesadas.

Lo que se hace público a los efectos legales procedentes.

Dado en Almedralejo a 15 de julio de 1974.—El Juez, José Manuel Pérez Clemente.—El Secretario.—10.523-C.

BADAJOZ

Don Carlos Angoso de las Heras, Magistrado - Juez de Primera Instancia número uno de Badajoz.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de suspensión de pagos de la industrial de esta plaza, doña María de los Dolores Nevado Acosta, que bajo el número 19/1974, se sigue en este Juzgado, se ha dictado el siguiente.

Auto: En Badajoz, a seis de junio de mil novecientos setenta y cuatro.

Dada cuenta, y.

Resultando: Que por el Procurador don Juan Fernández Castro, en nombre y representación de doña María de los Dolores Nevado Acosta, acudió a este Juzgado en escrito de 30 de enero último, exponiendo: Que su representada se ve en la necesidad de solicitar se le declare en estado legal de suspensión de pagos, aportando al escrito los documentos prevenidos por la Ley de 26 de julio de 1922, dictándose providencia con fecha primero de febrero siguiente, acordándose las diligencias consiguientes a tal estado de suspensión, nombrándose Interventor de la misma a don José Antonio Fernández Morillo y don Juan Monterrey Molina como Profesores Mercantiles, así como a don Joaquín Lausín Muñoz, como Jefe de Crédito del Banco de Santander y en representación de éste como mayor acreedor, que con las formalidades legales fueron puestos en posesión de su cargo en 4 y 6 de dicho mes de febrero, con lo demás que previene el artículo cuarto de referida Ley.

Resultando: Que los señores Interventores nombrados en escrito de veintisiete del pasado mes de mayo, emitieron el informe prevenido en el artículo octavo de citada Ley, del que resulta un activo de 7.610.725,70 pesetas, y un pasivo de 7.194.541,95 pesetas.

Considerando: Que de acuerdo con el artículo 879 del Código de Comercio, el comerciante que poseyendo bienes suficientes para cubrir sus deudas, prevea la imposibilidad de efectuarlo en las fechas de sus respectivos vencimientos, podrá ser declarado por el Juez y a su instan-

cia en estado de suspensión de pagos, por lo que y por haberse cumplido en este caso con cuantos datos precisa tal declaración en la Ley de 26 de julio de 1922, es procedente acceder a la pretensión deducida.

Considerando: Que teniendo en cuenta en el presente caso, que el activo es superior al pasivo, debe considerarse al suspenso dentro del estado de insolvencia provisional, y en su consecuencia conforme con lo prevenido en el artículo 10 de la Ley especial citada, procede convocar a la Junta General de acreedores en la forma y dentro del plazo por dicho artículo ordenado.

Considerando: Que del informe de los señores Interventores nombrados, que se ha tomado en especial consideración, no se deduce que proceda limitar la actuación gestora del suspenso por ahora, con otras medidas que las genéricas adoptadas de conformidad con las reglas determinadas en el artículo 6 de la Ley.

Vistos los artículos citados y demás de aplicación.

El ilustrísimo señor don Carlos Angoso de las Heras, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de esta capital, por ante mí, el Secretario dijo: Se declara en situación de suspensión de pagos y por ser superior el activo al pasivo, en situación de insolvencia provisional, al comerciante de esta plaza, doña María de los Dolores Nevado Acosta; publíquese esta declaración en forma como después se dirá; se convoca para el día 18 de septiembre próximo, a las once de la mañana, a la Junta General de acreedores que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta cuarta de la Avenida de Colón, número 4, en esta capital, cuya convocatoria así como la declaración antes mencionada, se anunciará por medio de edictos, que se fijarán en la tablilla de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el del Estado, y sin perjuicio de ello, cítese por medio de cédula a los acreedores residentes en esta capital y por carta certificada con acuse de recibo, a los de fuera de la misma, que se unirán al expediente, citándose asimismo a los señores Interventores y al suspenso. Quede éste encargado de la gestión de sus operaciones con el auxilio de los interventores y téngase a disposición de los acreedores o sus representantes cuantos documentos relaciona el último párrafo del artículo 10 de la mencionada Ley, librense los despachos necesarios que se entregarán al Procurador, señor Fernández Castro.

Lo mandó y firma su señoría, de que doy fe.—Carlos Angoso.—Ante mí: Antonio Urbarri.—Rubricados.

Así resulta de su original a que me refiero. Y para que conste, cumpliendo con lo mandado, expido el presente en Badajoz, a seis de junio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez.—El Secretario.—10.223-C.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el Ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad, proveído del día de la fecha dictado en los autos, número 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Ramón Viñas Rius, que viene representado por el Procurador de los Tribunales Sr. Barbany Pons, contra don Juan Pérez Hernández, mediante el presente se anuncia primera pública subasta por todo su valor, dado en la escritura de deudor, de las siguientes fincas hipotecadas:

1.º Local comercial al que en la Comunidad se le asigna el número cuatro, situado en la planta baja, puerta cuarta, del edificio situado en la calle de San Andrés, haciendo esquina a la de María Torres, de la villa de Ripollet; ocupa una total superficie útil de treinta y siete metros y veintiocho decímetros cuadrados; y linda, por el Norte, con finca de don Javier María Gassó Buxó o sus sucesores; por el Sur, con el local comercial número tres de la Comunidad; al Este, con la calle de San Andrés, y por el Oeste, con la vivienda número uno de la Comunidad. Tiene asignada una cuota o coeficiente del 4 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, en el tomo 1.543, libro 73 de Ripollet, folio 139, finca número 3.090, inscripción 2.ª

2.º Vivienda a la que en la Comunidad se le asigna el número cinco, situada en el piso primero, puerta primera, del edificio situado en la calle de San Andrés, haciendo esquina a la de María Torres, de la villa de Ripollet; ocupa un total superficie de cincuenta y cinco metros y cincuenta decímetros cuadrados; y linda, por el Norte y el Oeste, con finca de don Javier María Gassó Buxó o sus sucesores; por el Sur, con la vivienda número seis de la Comunidad; por el Este, con la vivienda número ocho de la Comunidad. Tiene asignada una cuota o coeficiente del 4 por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 1.543, libro 73 de Ripollet, folio 143, finca número 3.091, inscripción 2.ª

3.º Vivienda a la que en la Comunidad se le asigna el número ocho, situada en el piso primero, puerta cuarta, del edificio situado en la calle de San Andrés, haciendo esquina con la de María Torres, de la villa de Ripollet; ocupa una total superficie útil de cuarenta y tres metros y sesenta y seis decímetros cuadrados; y linda, por el Norte, con finca de don Javier María Gassó Buxó o sus sucesores; por el Sur, con la escalera y con la vivienda número siete de la Comunidad; por el Este, con la calle de San Andrés, y por el Oeste, con la vivienda número cinco de la Comunidad. Tiene asignada una cuota o coeficiente del 4 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, en el tomo 1.543, libro 73 de Ripollet, folio 155, finca número 3.094, inscripción 2.ª

4.º Vivienda a la que la Comunidad se le asigna el número 9, situada en el piso segundo, puerta primera, del edificio situado en la calle de San Andrés, haciendo esquina a la de María Torres, de la villa de Ripollet; ocupa una total superficie de cincuenta y un metros y cuarenta y tres decímetros cuadrados; y linda por el Norte y el Oeste (con la vivienda número), con finca de don Javier María Gassó Buxó o sus sucesores; por el Este, con la vivienda número doce de la Comunidad. Tiene asignada una cuota o coeficiente del 4 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 1.543, libro 73 de Ripollet, folio 159, finca número 3.095, inscripción 2.ª

5.º Vivienda a la que en la Comunidad se le asigna el número doce, situada en el piso segundo, puerta cuarta del edificio situado en la calle de San Andrés, haciendo esquina a la de María Torres, de la villa de Ripollet; ocupa una total superficie útil de cincuenta y cuatro metros y trece decímetros cuadrados; y linda al Norte con finca de don Javier María Gassó Buxó o sus sucesores por el Sur, con la escalera y con la vivienda número once de la Comunidad; por el Este, con la calle de San Andrés y por el Oeste, con la vivienda número nueve de la Comunidad. Tiene asignada una cuota o coeficiente del 5 por 100. Inscrita en el Registro

de la Propiedad de Sabadell, tomo 1.543, libro 73 de Ripollet, folio 171, finca número 3.098, inscripción 2.ª

6.º Vivienda a la que en la Comunidad se le asigna el número trece, situada en el piso tercero, puerta primera, del edificio situado en la calle de San Andrés, haciendo esquina a la de María Torres, de la villa de Ripollet; ocupa una total superficie útil de cincuenta y un metros y cuarenta y tres decímetros cuadrados, y linda por el Norte y el Oeste, con finca de don Javier María Gassó Buxó o sus sucesores; por el Sur, con la escalera y con la vivienda número catorce de la Comunidad, y por el Oeste, con la vivienda número dieciséis de la Comunidad. Tiene asignada una cuota o coeficiente del 5 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 1.543, libro 73 de Ripollet, folio 174, finca número 3.099, inscripción 2.ª

7.º Vivienda a la que en la Comunidad se le asigna el número dieciséis, situada en el piso tercero, puerta cuarta, del edificio situado en la calle de San Andrés, haciendo esquina con el de María Torres, de la villa de Ripollet; ocupa una total superficie útil de cincuenta metros y trece decímetros cuadrados; y linda, por el Norte, con finca de don José María Gassó Buxó, o sus sucesores; por el Sur, con la escalera y con la vivienda número quince de la Comunidad; por el Este, con la calle de San Andrés, y por el Oeste, con la vivienda número trece de la Comunidad. Tiene asignada una cuota o coeficiente del 5 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 1.543, libro 73 de Ripollet, folio 187, finca número 3.102, inscripción 2.ª

8.º Vivienda a la que en la Comunidad se le asigna el número diecisiete, situada en el piso cuarto, puerta primera, del edificio situado en la calle de San Andrés, haciendo esquina a la de María Torres, de la villa de Ripollet; ocupa una total superficie útil de cincuenta y un metros y tres decímetros cuadrados, y linda por el Norte y el Oeste, con finca de don Javier María Gassó Buxó o sus sucesores; por el Sur, con la escalera y con la vivienda número dieciocho de la Comunidad; y por el Este, con la vivienda número veinte de la Comunidad. Tiene asignada una cuota o coeficiente del 5 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 1.543, libro 73 de Ripollet, folio 191, finca número 3.103, inscripción 2.ª

9.º Vivienda a la que en la Comunidad se le asigna el número veinte, situada en el piso cuarto, puerta cuarta del edificio situado en la calle de San Andrés, haciendo esquina a la de María Torres, de la villa de Ripollet; ocupa una total superficie útil de cincuenta y cuatro metros y trece decímetros cuadrados y linda, por el Norte, con finca de don Javier María Gassó Buxó o sus sucesores; por el Sur, con la escalera y vivienda número diecinueve de la Comunidad; por el Este, con la calle de San Andrés, y por el Oeste, con la vivienda número diecisiete de la Comunidad. Tiene asignada una cuota o coeficiente del 5 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 1.543, libro 73 de Ripollet, folio 293, finca 3.106, inscripción 2.ª

10. Vivienda a la que en la Comunidad se le asigna el número veintidós, situada en la planta ático, puerta segunda a la de María Torres, de la villa de Ripollet, ocupa una superficie útil de noventa y cinco metros treinta y siete decímetros cuadrados, de los cuales en cuanto a cincuenta y cinco metros y veintiocho decímetros cuadrados corresponden a la parte edificada y los restantes a la terraza; y linda por el Norte con la escalera y la vivienda de la

Comunidad; por el Sur, con la calle de María Torres; por el Este con la calle de San Andrés; y por el Oeste, con finca de don Javier María Gassó Buxó o sus sucesores. Tiene asignada una cuota o coeficiente del 5 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.543, libro 73 de Ripollet, folio 191, finca número 3.106, inscripción 2.ª

Haciéndose constar que para la celebración de dicha subasta se ha señalado, en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día diez de septiembre próximo a las once treinta horas. Que dicha subasta se celebrará por lotes, uno por cada una de las fincas descritas anteriormente, que fueron valoradas en la escritura de constitución de hipoteca en cien mil pesetas cada finca.

Que los aludidos autos, número 112 de 1973 (HM) y la certificación del registro a que se refiere la regla del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los interesados; que se comprenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que dichas posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Barcelona, a diecisiete de junio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, Juan N. de la Rubia.—10.131-C.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado y procedentes del extinguido Juzgado número 12 de esta capital, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos a instancia de don José Ninou Clapó, representado por el Procurador don Ramón Barbany Pons, contra fincas especialmente hipotecadas por el deudor don Antonio Doménech Hernández, y por providencia de esta fecha, a instancia de la parte ejecutante, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días, y sin sujeción a tipo las fincas especialmente hipotecadas cuyo acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día nueve de septiembre próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo del tipo que

sirvió de base para la segunda subasta que lo fué con la rebaja del veinticinco por ciento del precio estipulado en la escritura de deudor, y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

2.ª Las fincas objeto de la subasta, fueron tasadas por las partes en el precio que se consignara a continuación de la descripción de cada parte, y se devolverán a los licitadores las cantidades que consignan para tomar parte, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate, que podrá aprobarse, si se solicitare, con la facultad de poderlo ceder a un tercero.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que alude la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los posteriores, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán vigentes los preferentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta los mismos y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

Número 3.—Tienda segunda o local comercial, situado en la planta baja o semisótanos de la casa señalada con los números 2, 4 y 6 en la calle Pardillo, barriada de San Juan de Horta, lugar Coll de Portell de esta ciudad; de superficie veintiséis metros cuadrados; lindante, por su frente, conforme se entra, con la calle Pardillo; por la izquierda, con el zaguan y vestíbulo de la escalera primera o A; por la derecha, con la tienda primera, y por el fondo, con caja de la citada escalera. Tiene asignado un coeficiente en relación con el total inmueble de 1,160 por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, en el tomo 1.072, libro 366, sección Horta, folio 37, finca número 19.720, inscripción 1.ª Tasada la escritura finca en la suma de trescientas veinte mil pesetas.

Número 22.—Piso segundo puerta primera, de la escalera segunda o B del indicado inmueble, de superficie ochenta y dos metros sesenta y seis decímetros cuadrados; lindante, por su frente, conforme se entra, parte con rellano de la escalera, parte con patio de luces y parte con patio de luces, digo, y parte con el segundo segunda; por la derecha entrando, con finca de don José Guitart Torres; por la izquierda, con la calle Pardillo; y por el fondo, parte con un patinejo y parte con finca de doña Concepción Pilar Jové Ferré. Tiene asignado un coeficiente en relación con el total inmueble de un 3,688 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.072, libro 366, sección Horta, folio 94, finca número 19.758, inscripción 1.ª Tasada la descrita finca en la suma de cuatrocientas cuarenta mil pesetas.

Número 23.—Piso segundo puerta segunda de la escalera segunda o B del expresado inmueble; de superficie 81 metros cuadrados 16 decímetros cuadrados; lindante, por su frente, conforme se entra, parte con el rellano de la escalera, parte con patio de luces y parte con el segundo primera; por la derecha entrando, con la calle Pardillo; por la izquierda, con finca de don José Guitart Torres; y por el fondo, con el segundo, tercera de la escalera primera, en parte, y en parte con un patinejo. Tiene un coeficiente en relación con el total inmueble de un 3,621 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.072, libro 366 de Horta, folio 97, finca nú-

mero 19.780, inscripción 1.ª Tasada la descrita finca en la suma de cuatrocientas cuarenta mil pesetas.

Dado en Barcelona, a veintidós de junio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario, Alejandro Buendía.—10.129-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta Capital, por providencia de fecha 25 de los corrientes, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José de Izaguirre y del Pozo, en nombre y representación de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad» de Barcelona, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, contra doña Sara Sousa Riveiro, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y con arregio al tipo de tasación que se dirá, de la finca hipotecada cuya descripción registral es como sigue:

«Urbana número veintinueve.—Piso entresuelo, puerta cuarta, escalera B, local comercial, de la casa sita en esta ciudad barriada de San Andrés de Palomar, calle Cooperación, números treinta y siete y treinta y nueve; de superficie sesenta y ocho metros treinta decímetros cuadrados; lindante: Por el frente, considerado tal el viento de la calle Cooperación, o sea el Este, con entresuelo tercera y patio; derecha, entrando, caja y rellano escalera, donde abre puerta de entrada, patios y entresuelo primera; por la izquierda, patio sucesores de Ramón Mata-ró, e izquierda, con entresuelo primera, escalera y patios. Corresponde a esta finca un valor, en relación al total del edificio, de un entero quinientas ochenta y cinco milésimas por ciento.—Consta inscrita dicha finca en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.429, libro 993 de San Andrés, folio 25, finca número 63.088, inscripción primera.»

La descrita finca ha sido tasada en la escritura de préstamo hipotecario en la cantidad de setecientas mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital, sito en la cuarta planta del edificio de los Juzgados—salón de Víctor Pradera, números 1 y 3—, se han señalado el día 10 de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana; previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta dicho, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la acreedora demandante de concurrir a la subasta sin hacer depósito previo; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo de subasta; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Barcelona a veintidós de junio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario.—5.687-E.

JACA

Don Juan Piqueras Gayo, Juez de Instrucción de la ciudad de Jaca y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, de mi cargo y en diligencias de cumplimiento de carta orden núm. 9 de 1973 de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Huesca, dimanante de rollo 484, sumario 88 de 1974, seguido contra Juan Miguel Botas Cuervo, para exacción de responsabilidades pecunarias, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar por primera vez a pública subasta, por término de veinte días, la siguiente:

«Parcela de tierra calma, en término municipal de Escacena del Campo al sitio de Tejada, llamada Herceñales, con superficie de 45 hectáreas y 34 centiáreas. Linda al Norte con el cortijo de Peñalosa, del cual, en su día, fue segregada; por el Sur, con la vereda Aznalcóllar; al Este, con el arroyo de Tejada y huertas de don Pedro José Martínez Díaz; y al Oeste, con línea divisoria de los términos de Escacena y Paterna del Campo; dentro de ella existe una casa de labor llamada Tejada, compuesta de dos cuerpos doblados, corral, pajares y establos para caballerías».

En las condiciones que seguidamente se expresan:

1.º Se señala para la subasta el próximo día dos de octubre del presente año a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del Juzgado de Instrucción de la Palma del Condado (Huelva), para su celebración simultánea.

2.º El tipo de subasta será el de seis millones quinientas seis mil ciento cuarenta y siete pesetas.

3.º Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del indicado precio por el que sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del aval.

5.º Las diligencias, titulación de la finca y certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

6.º La finca descrita que sale a subasta, se encuentra afectada a las siguientes cargas: tres hipotecas a favor del Banco Hipotecario de España en garantía de tres préstamos hipotecarios de cuatrocientas mil pesetas el primero; cuatrocientas cincuenta mil pesetas el segundo, y un millón ochocientos mil pesetas el tercero, cuyos capitales, según certificación del Banco Hipotecario de España, habían quedado reducidos al treinta y uno de diciembre de 1973 a las siguientes cantidades: trescientas veintisiete mil setecientas noventa y seis pesetas, el primero; ochenta y cinco mil trescientas cuarenta y una, el segundo, y setecientas treinta y una mil doscientas noventa y cuatro pesetas el tercero; respondiendo igualmente tal finca de los intereses de tres años de cada uno de los préstamos al tipo de 4,5 por 100 el primero, del 6 por 100 el segundo y del 5,25 por 100 el tercero, más el 0,6 por ciento para gastos y, respectivamente, treinta y dos mil quinientas pesetas, en cuanto al primer préstamo; 32.500 pesetas en cuanto al segundo, y sesenta y cinco mil pesetas en cuanto al tercer préstamo para costas. Dichas cargas, según se han expresado, quedarán subsistentes, aceptándose las mismas por el rematante que quedará subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ya que al fijarse el tipo de subasta se ha tenido en cuenta el capital principal pendiente de los créditos hipotecarios por lo que ha quedado descontado del avalúo, siendo el indicado tipo de subasta que consta en la condición segunda el resultado de dicha detracción.

Dado en Jaca, a dos de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Juan Piqueras Gayo.—El Secretario.—5.693-E.

LOGROÑO

Don Marino Iracheta Iribarren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Logroño y su Partido, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita expediente número 282/74, a instancia de don Antonio Peche López, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de doña María-Teresa Paternina Ulargui, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Logroño, Muro de la Mata, 6-6º, sobre autorización de venta de bienes de la sociedad conyugal, formada con su esposo don Julián Loyola Perea, con domicilio desconocido, y por medio del presente, se requiere al citado señor Loyola Perea, a fin de que en el término de treinta días conceda a su citada esposa la autorización que la misma pretende, significándole que las copias del escrito promoviendo el expediente obran en Secretaría de este Juzgado a su disposición y con la prevención de que no lo verifica, se procederá, si a ello hubiere lugar en derecho, a conceder a su repetida esposa la autorización solicitada.

Dado en la ciudad de Logroño, a dos de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Marino Iracheta Iribarren.—El Secretario.—10.155-C.

LOS LLANOS DE ARIDANE

Don José Presencia Rubio, Juez de Primera Instancia de Los Llanos de Aridane y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 59 de 1974 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de la Procurador doña Ana María Afonso Morales, en nombre y representación de don Orestes Pérez Díaz, mayor de edad, casado, industrial, vecino de esta localidad, con residencia en la actualidad en Caracas (Venezuela), contra don Julio Pérez Díaz, mayor de edad, casado, industrial, vecino que fué de esta ciudad, actualmente en paradero desconocido y contra su esposa doña María Nieves Acosta Hernández a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de cuatro millones cuatrocientas mil pesetas de principal, trescientas cincuenta y dos mil pesetas de intereses vencidos y dos millones de pesetas más, calculadas para intereses, gastos y costas.

Citándose de remate por medio del presente al ejecutado, don Julio Pérez Díaz, con el fin de que en el plazo de nueve días pueda personarse en los autos y oponerse a la ejecución, si lo conviniere, bajo apercibimiento, caso contrario, de ser declarado en rebeldía y pararle los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho, haciéndole saber que en el día de ayer se ha practicado traba de embargo sobre bienes de su propiedad, requiriendo previamente al que se dice ser su apoderado don Antonio Melián Lorenzo, mayor de edad, soltero, técnico en refrigeración, vecino de esta ciudad, con domicilio en Montaña Tenisca.

Igualmente por medio del presente se pone en conocimiento de la demandada doña María Nieves Acosta Hernández, la existencia del procedimiento, notificándole que por auto del día veinticuatro de este mes fué despachada la ejecución a que se ha hecho referencia.

Los Llanos de Aridane, a veintiocho de junio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, José Presencia Rubio.—El Secretario.—10.109-C.

MADRID

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo, núm. 163 de 1973, promovidos por el procurador señor Piñeira, en nombre de Finanzauto y Servicios, S. A., contra don José Luis Lázaro Loto, vecino de Logroño (del anterior Juzgado núm. 9), en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, lo siguiente:

Una máquina Cat 941, número de serie 7041860 (Caterpillar), tasada pericialmente en ochocientos mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 9, sito en Madrid, calle Almirante, número 9, 2.º, se ha señalado el día veinticinco de septiembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y que la máquina se encuentra depositada en poder de don Alfredo Fernández García, vecino de Basauri (Vizcaya).

Dado en Madrid, a cuatro de junio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Faustino Mollinedo Gutiérrez.—El Secretario.—10.130-C.

El ilustrísimo señor don Matías Malpica Gonzalez-Elipse, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cinco de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 609 de 1974 (Secretaría señor Revuelta), se ha promovido expediente por doña Carmen Frutos Fernández, mayor de edad, casada, sus labores y de esta vecindad, con domicilio en Lago Constanza, número 26, para la declaración de ausencia de su esposo, don Manuel Mayoral Durango, mayor de edad, y vecino que fué de esta capital, teniendo como último domicilio en Isla de Long, número 28, del que se ausentó en fecha 30 de enero de 1960, y desde la fecha expresada no se han tenido más noticias de la ausencia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 7 de junio de 1974.—El Juez, Matías Malpica.—El Secretario. 9.511-C. y 2.º 22-7-1974

Don Luis Rodríguez Comendador, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 694 de 1974 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, a instancia de doña María de

la Concepción Barbero Carnicero, representada por el Procurador señor Ganderillas Carmona, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Julio Alejandro Muncio Torres, que tuvo su última residencia en esta capital. Lo que se hace público según dispone el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 11 de junio de 1974.—El Juez, Luis Rodríguez.—El Secretario. 2.324-3. y 2.º 22-7-1974

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos sobre secuestro que se siguen en este Juzgado con el número 263 de 1974 (J. 29) a instancia del Banco Hipotecario de España contra don Pedro Angel Padilla Lanzarote, casado con doña Carmen Díaz Cano, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de quince días, los bienes hipotecados que al final se relacionan, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración del remate que se verificará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Alcázar de San Juan, se ha señalado el día 7 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, sito este Juzgado en Madrid, calle María de Molina, número 42, 5.º izquierda.

2.ª Se tomará como tipo de subasta, la cantidad de seiscientos mil pesetas, cantidad que resulta al rebajar el 25 por 100 del tipo que se tuvo en cuenta en la primera subasta.

3.ª Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho precio, sin cuyo requisito no serán admitidos y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo y si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

5.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.ª Se hace constar que los títulos, suplidos por certificación del Registro; se hallan de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

7.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

«Rústica.—Una tierra designada o llamada «La Hidalga», con cabida de doce fanegas y seis celemines, sita en término de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), equivalente a ocho hectáreas, setenta y tres áreas y treinta y siete centiáreas. Linda, al Norte, resto de donde se segregó, de doña Amparo Lanzarote Parra, doña Amparo y don Francisco de Paula Fernández Lanzarote; Sur, tierras de doña Marciana Lanzarote; Este, finca de Las Mazas, de herederos de Jacobo Espinosa y Oeste el camino de Los Barchinos o Cinco Casas. Tiene el derecho de utilizar perpetuamente de la finca registral número 19.311, para su riego, un caudal de agua de seis litros por segundo, o sea 21.000 litros por hora, procedente de los pozos de la finca referida número 19.311, de la que se pasa por

medio de unas tuberías metálicas de aspersión. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al tomo 1.575, libro 380, folio 103, finca número 31.459. Inscripción 6.ª Saliendo a subasta por el precio de seiscientos mil pesetas, cantidad que resulta de reducir el 25 por 100 del precio pactado en escritura.

Dado en Madrid, a veinte de junio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Miguel Alvarez Tejedor.—El Secretario.—2.452-1.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid.

Hace saber: Que en los autos 348-73 seguidos en el ya desaparecido Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 26 de Madrid a instancia del Banco Hipotecario de España, S. A., representado por el Procurador señor Castillo Caballero, contra don Carlos Sánchez Rico y doña Fernanda Sánchez Alonso, sobre efectividad de un crédito hipotecario, estando integrado dicho Juzgado en éste, número 11, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes hipotecarios que después se dirán, para cuyo acto se ha señalado el día cinco de septiembre próximo y hora de las once y media de su mañana.

Bienes objeto de subasta

En Cazalla de la Sierra (Sevilla).—Cortijo de San Antonio: Finca rústica. Cortijo denominado San Antonio, al sitio de Navalagrulla, término de Cazalla de la Sierra, con una cabida de treinta y cuatro hectáreas ochenta y cuatro áreas y cuarenta y nueve centiáreas, compuesto de huerto, naranjal, viña, olivar, tierra calma y pastos (que surten de aguas), conteniendo un caserío de reciente construcción, tres albercas que surten de aguas propias con las que se riegan el naranjal, la huerta y un jardín, teniendo también un edificio que antes fue molino harinero y está hoy destinado a almacén. Linda por el Norte, con hacienda del Vizcaino con la llamada de Capero don Angel Martín y Martínez y con estacadas de olivos llamada de Isla, de don Carlos Arnaud Carballido; por el Este con camino que desde esta ciudad va a la villa de El Pedroso, por Sur, con tierras de la hacienda de los Agustinos, de doña Salvadora García de Leániz y tierras de la hacienda de Navalagrulla, de don Angel Martín Martínez y por el Oeste con dicha hacienda de los Agustinos. Inscritos en el Registro de la Propiedad de Cazalla de la Sierra al tomo 659, libro 17, folio 83, finca núm. 4.679, inscripción 23.

Condiciones de la subasta

1.ª Servirá como tipo de la subasta la suma de ochocientos setenta mil pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

4.ª La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante el Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en María de Molina, número 42, 4.º derecha, y en el de igual clase de Cazalla de la Sierra (Sevilla), debiendo mediar quince días desde la inserción de los edictos hasta el día de la subasta.

5.ª Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

6.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

7.ª Los títulos suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría y los licitadores se conformarán con ellos, no teniendo derecho a otros.

8.ª Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», expido el presente en Madrid, a veintiuno de junio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario.—2.447-1.

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, registrado al número 361 de 1974 (H), a instancia de doña Fermina Julia Ben Román, vecina de Madrid, calle Navalmoral de la Mata número 25, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de don José Ben Adelan Milud, hijo, de Adelan y de Sara, natural de Sidi Ifni, de una estatura aproximada a 1,85 metros, moreno, pelo rizado, con una cicatriz en la espalda que le cruzaba de lado a lado, delgado, que estuvo casado con doña Gregoria Román Vilatán, con la que contrajo matrimonio en 1942 a los veintidós años de edad, que tuvo su última residencia en Cáceres, avenida de la Montaña, número 11, si bien fué militar de «Tiradores de Ifni» y parece ser estuvo en la División Azul, en Rusia, sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo desde el año 1945 en que puso un telegrama desde «Ifni».

Lo que se hace público a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil,

Dado en Madrid a 24 de junio de 1974.—El Juez, Faustino Mollinedo.—El Secretario.—5.301-E. y 2.ª 22-7-1974

En el Juzgado de Primera Instancia número diez de los de Madrid, sito en la calle Almirante, número 9, se siguen con el número 596 de 1972, autos de secuestro, instados por el Banco Hipotecario de España, contra don Luis de Zulueta y otros, hoy don Daniel Esquinas Sánchez-Prieto, sobre cobro de un crédito y en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de quince días la finca siguiente.

En Madrid.—Sancho Davila, número 23. Vivienda o piso, sexto, número 2, distribuido en diferentes cuartos y servicios. Ocupa una superficie de ciento dieciocho con treinta y tres metros cuadrados. Linda: frente, descansillo de la escalera; derecha, entrando, piso número 1, de esta planta; izquierda, patio de la casa y casa número 25, de Sancho Davila y, fondo, calle Sancho Davila. Le corresponde una participación del 36 por mil en los elementos comunes y lo es anejo el trastero número 24. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 2, de Madrid, al tomo 655, folio 141, finca número 21.124.

Para el remate de expresada finca se ha fijado el día 20 de septiembre próximo a las once de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado con arreglo a las siguientes condiciones.

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de trescientas mil pesetas fi-

jadas en la condición once, de la escritura de préstamo.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto (Caja General de Depósitos), el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados y los licitadores deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningún otro.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el restante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiséis de junio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez.—2.455-1.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el Ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial, sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 408/72, procedentes del extinguido Juzgado número veintiuno de esta capital, promovidos por el Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima, contra Transformadora de Alambres, S. A., sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez la siguiente:

«Finca-fábrica, en término de Porriño (Pontevedra), demarcación del Registro de la Propiedad de Tuy.

Parcela de terreno en el término municipal de Porriño, parte del polígono industrial denominado «Las Gándaras», señalada con el número 83, en el plano parcelario del Plan Parcial de dicho Polígono, que fue aprobado por Orden Ministerial de Vivienda, de veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y seis. Tiene una superficie de cinco mil trescientos siete metros, siete decímetros cuadrados, y linda Norte y Oeste, con calles del citado plano parcelario; Sur, con la parcela número 92 del mismo; y Este, con la parcela número 89 del repetido plano.

Sobre parte de la finca anteriormente descrita han sido construidas dos naves de planta baja adosadas con cubierta a dos aguas, destinadas a fabricación, con pavimento de cemento y estructura en perfil normalizado de hierro, con cierre de bloque de hormigón, y cubierta de urialita, que ocupa mil ochocientos metros cuadrados. Y un edificio de planta baja destinado a oficinas, con análogo pavimento, estructura cierre y cubierta, sito en la cabecera de aquellas naves, y que ocupa la superficie de doscientos ochenta y cuatro metros cuadrados. Limitan las edificaciones reseñadas por todos sus aires con la finca descrita anteriormente.

En las que se encuentran emplazadas para servir a las actividades industriales en ella desarrolladas las siguientes máquinas e instalaciones.

Un aparato colgante con microrruptor marca Fisan. Una esmeriladora con mo-

tor Super Lema de 2 HP, número 29.918. Un cilindro especial para azular electrónicamente, marca Carl Hurl Walter Wupperrtal - Wahwinkel, con motor Cen de 4/6 HP número 1934. Un cilindro para limpieza de puntas con motor de 2HP, marca Siemens número LCL 829.878. Dos bandejas grandes de hierro, con ruedas. Una mesa pequeña de hierro. Un electroventilador marca Casals, con motor de 0,20 HP número 2.235. Dos máquinas para fabricación de tachuelas marca Wafios con motores de 2 HP, marca G. E., números 7.849 y 7.991. Dos portahileras marca Fisam. Dos máquinas de trolear, marca Fisam, de BI-84=500, números 3.408 y 3.407, la primera con motor Siemens de 15 HP, número LCL 749.780 y la segunda con motor Siemens de 20 HP número LCL 854.189. Una máquina de trolear BI-300, marca Fisam, con motor Siemens de 5,6/7 GP, número LCL 711.334. Una prensa de corte en frío para tirafondos, marca Hilgeland tipo Choke, número 4.882, con motor AEG. Un torno Cem de 1.500 mm, entre puntas, con motor de 5,5 HP. Una sierra Sabi 18, con motor de 1,5 HP. Tres máquinas de trolear, marca Fisam BI-500, con sus motores marca Siemens, de 15 CV, cada uno. Una máquina de trolear, marca Fisam BI-400, con motor marca Siemens de 7,5 caballos de vapor. Dos máquinas de trolear, marca Fisam BI-300, con motores de dos velocidades de 4/6 CV. Una máquina de trolear de dos bobinas, con motor de 10 CV. Una máquina de apuntar alambre, marca Fisam, con motor de 1 CV. Una máquina de soldar a tope hasta un diámetro de alambre de 8 mm, marca Aguila. Un extractor Dup, tipo V-450/4. Una máquina de afilar herramientas con motor de 2 CV. Una máquina para fabricación de clavazón, marca Artagan, con motor de 9 CV. Tres máquinas para fabricación de clavazón, marca Wafios con motores de 5 CV. Una máquina para fabricación de puntas, con motor de 2 CV. Una máquina para fabricación de puntas con motor de 3 CV. Una máquina para fabricación de puntas marca Wafios con motor de 3 CV. Una máquina para fabricación de puntas marca Wafios con motor de 2 CV. Cinco máquinas para fabricación de puntas, con motores de 2 caballos de vapor. Una prensa de corte en frío para fabricación de tirafondos, marca Hilgeland, tipo CH 2 E.L, con motor marca Siemens de 7,5 CV. Una ranuradora de cabezas de tirafondos, marca Hilgeland tipo HS 2 S, con motor de 4 CV. Tres extractoras Dup, tipo V-450/4. Seis cilindros para limpieza de puntas, con sus respectivos motores de 1,5 a 3 CV. Un vibrador para limpieza de puntas, con motor de 1 CV. Seis máquinas marca Herbon, para rectificación de hileras, con motores de 0,75 CV. Un taladro marca Hedisa, con motor de 0,75 CV. Una limadora con motor de 1 CV. Una esmeriladora, marca TZ con motor de 1-1 CV. Una máquina de soldar, eléctrica. Un transformador de 315 KWA. Un polipasto marca Azpeitia para 500 kilos, con monocarril de 40 m. de longitud. Una elevadora marca Fenwich para 1.000 kilos. Una máquina para fabricación de clavazón marca Artagan número 2, con motor marca Lancor número 45.278 de 4 CV. Una máquina ídem, marca Artagan número 2, con motor marca General Eléctrica Española s/n. de 4 CV. Una máquina ídem, marca Artagan número 2, con motor marca General Eléctrica Española número 829.348 de 4 CV.

Sin perjuicio de cualesquiera otros elementos industriales que puedan haberse emplazado en el inmueble, sujetos también a gravamen en virtud del pacto de extensión a que se ha hecho mérito.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Tuy, al folio 223 del tomo 548 del archivo, libro 94 de Porriño, finca número 11.241, inscripción primera, ha-

biendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción tercera».

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 11 de la calle de Almirante de esta capital, el día veintiséis de septiembre próximo, a las once horas bajo las siguientes condiciones:

Primera: Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de ocho millones doscientas cincuenta mil pesetas que resulta después de deducir el veinticinco por ciento del tipo de la primera, y no se admitirán posturas inferiores, a dicha cantidad.

Segunda: Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla cuarta, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante acepta la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid, a veintisiete de junio de mil novecientos setenta y cuatro, para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado». — El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez. 10.204-C.

Don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo mandado en providencia de este día, dictada en los autos seguidos en este Juzgado con el número 670/73 procedentes del suprimido Juzgado número 18 de esta capital, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra Constructora Ubetense, S. A., hoy el Estado español, como nuevo dueño de las fincas hipotecadas en garantía de un préstamo de 96.000 pesetas, intereses, gastos y costas del procedimiento, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y término de quince días, y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, en lotes separados, de las dos fincas siguientes:

1.ª Piso destinado a vivienda, señalado en la división con el número 3, situado en la planta primera de la casa número 2 de la calle Torrenueva o Carretera de Vilches a Almería, en la ciudad de Ubeda, derecha, entrando por la escalera de acceso; se compone de vestíbulo, comedor estar, cuatro dormitorios, baño, cocina, despensa y terraza en una superficie construida de cien metros cuadrados y catorce decímetros y una superficie útil de setenta y dos metros y sesenta y cuatro decímetros y linda por su frente con los huecos de la escalera y montacargas; pasillo de entrada y vivienda tipo B de esta planta; derecha, con vuelo de la finca de Francisco Almagro; izquierda con la calle Bolero y espalda con vuelo de la finca de Francisco Almagro.

2.ª Piso destinado a vivienda, señalado en la división con el número 4, situado en la planta primera de la casa

número 2 de la calle Torrenueva o Carretera de Vilches a Almería, en la ciudad de Ubeda, izquierda entrando por la escalera de acceso; se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y despensa y terraza. Tiene una superficie construida de noventa y seis metros y treinta y cuatro decímetros cuadrados y una superficie útil de sesenta y cinco metros y noventa y cuatro decímetros, y linda, por su frente, con el pasillo de entrada; huecos de escalera y ascensor; vivienda tipo A de esta planta; derecha, con la calle de Bolero; izquierda, con vivienda tipo C de esta planta y vuelo de finca de Francisco Almagro; y espalda la citada vivienda tipo C.

Para cuyo remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid y en el de igual clase de Ubeda, se ha señalado el día 2 de octubre próximo a las once de su mañana, y se previene:

1.ª Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 96.000 pesetas para cada una de las dos fincas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

3.ª La consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo y que los títulos, suplicados por certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros; y

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y del de igual clase de Ubeda, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de las provincias de Madrid y Jaén, y un periódico de mayor circulación de esta última capital con quince días de antelación por lo menos al señalado para la subasta, expido el presente en Madrid, a veintisiete de junio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Magistrado-Juez, Antonio Huerta y Alvarez de Lara.—El Secretario.—2.450-I.

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en el extinguido Juzgado número 24, se siguieron autos con el número 214-72, a instancia del Banco Hipotecario de España S. A., representado por el procurador señor Castillo Caballero, contra doña Guadalupe de Pablo Romero y Artelejitis y don Antonio Borrego de Rojas, nuevo dueño de una parcela segregada de la finca que se ejecuta, sobre secuestro y posesión interina de dicha finca hipotecada (cuantía 1.200.000 pesetas), en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar nuevamente a la venta en pública subasta, por término de quince días hábiles, la siguiente finca hipotecada a dicha demandada:

«En Guillena.—Una finca o suerte de tierra calma, llamada la Cerrada, término de Guillena, de 50,3957 hectáreas, que

linda al Norte con tierras de los herederos de doña Pilar Jiménez López, en parte con la porción segregada de la finca que se describe; Sur, otra de Antonio Rodríguez Hidalgo, y don Juan Vázquez de Pablo; al Este, con el camino de la Algaba y al Oeste, con la Ribera de Huelva.—Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Sevilla, número 1, al folio 115, tomo 184, libro 51, de Guillena, finca 2.459, inscripción 5.^a.

El remate tendrá lugar el día tres de octubre próximo y hora de las once de su mañana, doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en la calle Almirante número 11-2.º piso, y en el de igual clase de Sevilla, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de dos millones cuatrocientas mil pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente el diez por ciento, por lo menos, del tipo de subasta en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto.

Así como consecuencia de la doble y simultánea subasta, se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiocho de junio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Faustino Mollinedo Gutiérrez.—El Secretario.—2.456-1.

En los autos de mayor cuantía número 549-1973, que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, a instancia de don Miguel González Beroiz, representado en autos por el Procurador de los Tribunales don José Luis Granizo García-Cuenca, en contra de don James O. Pfaff, mayor de edad, de nacionalidad estadounidense, cuyo último domicilio conocido por el actor era West 57 th Street, Nueva York, N.Y. 10019 (U. S. A.) y cuyas demás circunstancias personales se ignoran, y desconociéndose cuál es el domicilio exacto del demandado, a instancia del actor, en providencia del día de la fecha, se acordó emplazar al referido demandado por término de nueve días, y treinta más en atención a la distancia de su último domicilio conocido, poniendo a disposición del mismo en la Secretaría del Juzgado las copias simples de demanda y documentos presentados, apercibiéndole que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho en los autos referidos, que tienen por objeto resolución de contrato privado de noviembre de 1971 por el que el actor se comprometía a vender en su día y otorgar la pertinente escritura pública al demandado, el piso sexto, letra E, de la finca número 43 de la calle de Ayala de Madrid, al haber incumplido el referido demandado Mr. James O. Pfaff, sus obligaciones contractuales; se declara al actor, don Miguel Gonzá-

lez Beroiz, en total libertad para disponer del referido piso en la forma que tenga por conveniente y se declara igualmente que las cantidades entregadas por mister James O. Pfaff, a cuenta del precio del piso de referencia han quedado de la exclusiva propiedad de don Miguel González Beroiz, según lo convenido por las partes en concepto de indemnización más condena en costas y estar y pasar por las anteriores declaraciones suplicadas por el actor.

Y para que la presente cédula sirva de emplazamiento al referido demandado por el término que se expresa y fines que se concretan, expido esta cédula en Madrid, a veintiocho de junio de mil novecientos setenta y cuatro, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—2.438-3.

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 12, antes 27 de los de Madrid, sito en la calle de María de Molina, 42, en los autos de secuestro y enajenación seguidos bajo el número 562 de 1972, a instancia del Banco Hipotecario de España, S. A., representado por el Procurador señor de Antonio contra doña María Paz Arroyo Díaz Merry, asistida de su esposo don Emilio Arroyo Vázquez, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente finca:

En Gata.—Dehesa denominada «El Campanillo», hoy de regadío del canal de la margen derecha del pantano de Borbollón, que comprende una extensión superficial de doscientas cincuenta y siete hectáreas cinco áreas noventa y dos centiáreas, y linda por el Norte con las Dehesas Fresno y Jarallana y acequia II A-17 y II A-4 que abiertas en esta finca se separan en otra porción segregada; por el Sur con la dehesa Moheda, propiedad de don José Gallego del Alamo, cuya separación está señalada con hitos o mojones y con otras porciones segregadas de la finca matriz, de la que ésta es resto por el Este, con el río Arrago y por Oeste con dehesa Jarallana. A esta finca la atraviesa la carretera de acceso al Pantano de Borbollón.

De la superficie asignada a este resto está sin inscribir la correspondiente a cuarenta y dos hectáreas treinta y siete áreas y cinco centiáreas inscrita en el Registro de la Propiedad de Hoyos en el tomo 586, libro 45 de Gata, folio 185, finca número 5.971, inscripción 2.ª de la finca matriz de la que es resto la que se acaba de describir.

Dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente ante dicho Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, y el de igual clase de Coria, el día 30 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dieciocho millones seiscientos ochenta mil pesetas, establecido al efecto para ello en la escritura base del procedimiento.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante y de-

berá conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La aprobación del remate quedará suspendida hasta conocer el resultado de ambas simultáneas subastas, y si ambas resultaren iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a uno de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, Jerónimo García.—Visto bueno: El Juez, Jaime Juárez.—2.451-1.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número catorce y por sustitución del número trece de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 494/1973, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Resinas y Poliésteres, S. A.», contra don Agustín López Puertas y en los cuales por providencia del día de hoy se ha acordado la venta en pública subasta, por tercera vez, lo siguiente:

Un compresor A. B. C. con motor de 4 C. V. calderín 300 L.

20 barcas tipo piragua de una y dos plazas.

Instalación neumática para accionamiento de maquinaria neumática incluidos dos taladros, tres pulidoras y un martillo marca Bosch.

25 embarcaciones tipo Chinchorro, de 2,5 m. de eslora, 1,20 de manga.

Y para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de María de Molina, número 42, piso 5.º, se ha señalado el día nueve de octubre próximo a las once de su mañana, sin sujeción a tipo, y debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, o sea, la cantidad de cuarenta y tres mil ochocientas pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, dado en Madrid, a tres de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario. 10.206 C.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número catorce de Madrid y por sustitución del número trece de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 78/72, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco Ibérico, S. A., contra don Luis González Suárez, y en los cuales por providencia del día de hoy se ha acordado la venta en pública subasta, por tercera vez, de lo siguiente:

«Urbana.—Piso 7.º, letra F, de la casa sita en Madrid, calle de Juan Ramón Jiménez, núm. 2, que linda: Al Sur, con meseta de acceso hueco de ascensores, escalera número 2 y vivienda G, de la misma planta; al Oeste, con vivienda E; al Este, con fachada, y al Norte, con vivienda C. Tiene una superficie de 118

metros cuadrados, distribuidos en holl, estar, tres dormitorios, cuarto de baño, otro aseo, trastero, cocina, dormitorio y acceso de servicio, terraza y testero. Inscrita al tomo 294, folio 232, finca 7.946, inscripción segunda.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle de María de Molina, número 42, piso 5.º, se ha señalado el día catorce de octubre próximo, a las once de su mañana, sin sujeción a tipo, y debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea, la cantidad de ciento treinta mil quinientas setenta y cinco pesetas sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que los autos, y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro se hallan de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «El Alcázar», expido el presente, dado en Madrid, a tres de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario.—10.205-C.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 494-70, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Banco de Crédito a la Construcción, que goza de los beneficios de la defensa gratuita, representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, contra don Juan Saura Hernández y don Bartolomé Hernández Nicolás, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, nuevamente por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación cuando menos, de la finca hipotecada y perseguida en este procedimiento siguiente:

Finca número 8.975. Inscrita actualmente a favor de la sociedad conyugal de don Germán Calvo Casado y doña Amelia Pérez Fernández.

Urbana. Tienda número cuatro de la casa en Madrid, antes Vicálvaro, calle Ricardo Ortiz, número 32, situada en las plantas baja y sótano, parte anterior izquierda de la casa. Su acceso único tiene lugar por la calle, mediante un suelo hueco. Tiene un hueco en planta baja y dos en la de sótano, al patio anterior. Se compone de una nave diáfana y un cuarto de aseo en la de sótano. Ambas plantas están comunicadas entre sí por una escalera privativa. Linda al frente con la calle de Ricardo Ortiz: izquierda, pared limitrofe izquierda de la casa; derecha, tienda número tres, y fondo, patio anterior; ocupa, aproximadamente, sesenta y ocho metros cuadrados, de los que corresponden a la planta baja treinta y cuatro metros ochenta y cinco decímetros cuadrados y a la de sótano treinta y tres metros sesenta y un decímetros cuadrados. Representa una cuota o participación en el condominio de dos

enteros noventa y dos centésimas por ciento, y en los gastos de dos enteros noventa y ocho centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número ocho, en el tomo 859, libro 160, folio 103, finca número 8.975.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, María de Molina, 42, 6.º, se ha señalado el próximo diecinueve de septiembre y hora de las once de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, para la referida finca, ciento veinte mil cincuenta pesetas con setenta y cuatro céntimos, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a tres de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Manuel Sáenz Adán.—El Secretario.—10.140-C.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de esta capital, y por sustitución del número 13 de la misma.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 370/70, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Publicidad Gisbert, S. A.», contra Christophore Christop Papadopoulos, en los que por providencia del día de hoy se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, de la siguiente:

Urbana.—Piso séptimo o ático, en planta séptima de la casa número 12 del Paseo de Santa María de la Cabeza en esta capital, en cuyo inmueble se le asigna el número 35. Mide ochenta y cinco metros, once decímetros cuadrados. Linda: Frente, con el Paseo de su situación; derecha, mirando desde el Paseo, con el piso séptimo o ático primero C, y fondo con patio central de luces y meseta de entrada. Le corresponde un coeficiente de un entero cinco centésimas por ciento.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de María de Molina, número 42, piso 5.º, se ha señalado el día nueve de octubre próximo a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de quinientos dieciocho mil cuatrocientas cuarenta y dos pesetas setenta y cinco céntimos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Anticiéese el acto por medio de edictos, que serán fijados en el sitio de costumbre de este Juzgado, y publicados

en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, haciéndose constar en los mismos que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente en Madrid, a tres de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Miguel Alvarez Tejedor.—El Secretario.—10.176-C.

En virtud de lo acordado en auto de veintisiete de junio del corriente año, dictado en el procedimiento de juicio universal de quiebra que se tramita ante este Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Madrid, bajo el número de orden 745 de 1974, promovido por «Géneros de Punto Enrich, S. A.», contra la «Compañía Mercantil Mazon Sociedad Anónima», comercialmente conocida por «Almacenes Mazon», domiciliada en Madrid, calle de Fuencarral, número 103, sobre declaración de quiebra necesaria de dicha Entidad, se decreta el arresto del Gerente y Presidente de la Entidad quebrada, don Ernesto Poggi Eiras, que podrá tener lugar en su domicilio si prestare fianza metálica por importe de quinientas mil pesetas, constituyéndose en otro caso en prisión, y al no poder haberse llevado el expresado requerimiento al mencionado señor Poggi Eiras, por no encontrarse en el domicilio, por providencia de esta fecha se acordó dar cumplimiento al particular del auto a que se deja hecho referencia, por medio de edictos que se fijará en el sitio público de este Juzgado e insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid, a cuatro de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, El Secretario.—10.173-C.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado Juez de Primera Instancia núm. 14 de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 120/71, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, que goza del beneficio legal de pobreza, representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra «Constructora Benéfica del Hogar del Empleado», hoy contra sus nuevos dueños, herederos de don Joaquín García Nieto, sobre reclamación de préstamo hipotecario, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado al efecto en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que se describirá.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, 42, 5.º, se señala el día quince de octubre próximo, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado al efecto en la escritura de constitución de hipoteca, o sea,

el de setenta y siete mil seiscientas pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca: Piso 4.º, B, que es la finca independiente número 14 de la casa 8 del «Grupo Loyola», sito en Carabanchel Alto, entre las calles Paraguaya, General Barón y Camino de las Cruces. Tiene una superficie de 59 metros, 5 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 665, libro 95, folio 204, finca 5.965, inscripción segunda.

Dado en Madrid, a seis de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Miguel Alvarez Tejedor.—El Secretario.—10.141-C.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 596/1970, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Luciano Ruiz Hernández, representado por el Procurador señora Jiménez Andosilla, contra don Santiago Pérez Vallejo, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, o sea, por la suma de dos millones ochocientas ochenta y siete mil quinientas pesetas, la casa embargada en dichos autos, sita en esta capital, Costanilla de Santiago, con vuelta a la de Milanese, señalada por la primera con el número 15 y por la segunda con el número 6, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 186 del archivo, 100 de la Sección Segunda, folio 101, finca 1.665.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, 42, quinto, se ha señalado el día 16 de octubre de 1974, a las once de su mañana, estableciéndose como condiciones, las siguientes:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del aludido tipo.

2.º Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los títulos de propiedad aportados por certificación registral estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros,

entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 10 de julio de 1974.—El Juez, Miguel Alvarez Tejedor.—El Secretario.—2.466-3.

MIERES

Don José Luis López Tarazona, Juez de Primera Instancia de la villa de Mieres y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de ausencia número 81/1974, a instancia del Ministerio Fiscal de don José Luis Suárez González, de treinta y nueve años de edad, hijo de José y de Alicia, casado con doña Josefina Araceli Angela Vega Marcos, natural y vecino de Mieres, el que desde hace más de catorce años se ausentó de su domicilio sin que se sepan más noticias.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Mieres, 14 de junio de 1974.—El Juez, José Luis López.—El Secretario del Juzgado.—5.304-E. y 2.º 22-7-1974.

PAMPLONA

Don José María Irigaray Undiano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio universal sobre declaración voluntaria de suspensión de pagos de la Entidad Mercantil «Industrias de Carrocería, S. A.» (INDECASA), domiciliada en Pamplona, y por auto de esta fecha se ha mantenido la calificación de insolvencia definitiva de «Industrias de Carrocería, S. A.», Entidad en estado de suspensión de pagos.

Lo que se hace público para conocimiento de los acreedores y a efectos de la convocatoria de Junta general, a tenor de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 10 de la Ley Especial de 26 de julio de 1922.

Dado en Pamplona a 7 de junio de 1974. El Juez, José María Irigaray Undiano.—El Secretario.—2.638-D.

SANTANDER

En virtud de haberse así acordado por este Juzgado de Primera Instancia número dos de los de esta capital en los autos de juicio especial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros de Santander, representada por el Procurador señor Lombra Arce, contra don Angel Alonso Herrerías sobre reclamación de préstamos hipotecarios de 450.000 pesetas, intereses y costas y gastos, se sacan a la venta en pública y segunda subasta por separado, las fincas hipotecadas que se describen así:

Rústica.—Pueblo de Pomaluengo, Ayuntamiento de Castañeda, sitio de la Meadura. Un terreno destinado a prado con una cabida de 69 áreas, 81 centiáreas, que linda: Norte, cerradura; Sur, María Escalada Obregón; Este, Angel Aja, y Oeste, carretera.

Valoración de dicha finca fijada por las partes, 142.500 pesetas, a efectos de que sirva de tipo de licitación.

Rústica.—Pueblo de Moncalian, Ayuntamiento de Bárcena de Cicero en las Bardadas. Erial de 175 carros o 3 hec-

táreas, 11 áreas y 50 centiáreas de superficie, que linda: Norte, regato; Sur, Carlos Santos, Justiniano Madrazo y callejo de Molino; Este, carretera llamada del Cagigal de Francisco, y Oeste, Manuel Madrazo, Herederos de Fermín Alonso y más propio.

Valoración de esta finca, fijada por las partes, 473.500 pesetas, a efectos de que sirva de tipo de licitación.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de septiembre próximo, a sus once horas.

Servirá de tipo de licitación para la subasta de cada finca, que lo será por separada, el de la valoración fijado por las partes con rebaja de un 25 por 100, es decir, el 75 por 100 de dicha valoración en cada caso. No se admitirán posturas inferiores.

Para poder tomar parte en la subasta será necesario previamente depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento de los destinados al efecto, el importe del 10 por 100 del tipo de licitación para cada una de dichas fincas, ya que, como se dice antes, lo será por separado y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y certificaciones del Registro, comprensiva de las inscripciones de dominio y derechos reales sobre las fincas, se hallan en Secretaría de manifiesto, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 28 de junio de 1974, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, El Secretario.—5.764-E.

Nota.—La Caja de Ahorros, como entidad benéfica-social, litiga con el beneficio de Pobreza en los autos de donde dimana el presente.

SANTIAGO

El ilustrísimo señor don Manuel Domínguez Viguera, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Santiago,

Hago saber: Que por el presente, se anuncia a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento civil, que en este Juzgado, y a instancia de doña María Vázquez García, mayor de edad, casada, labradora y vecina de Piñeiro, Ames, se tramita expediente de declaración de ausencia legal de su esposo, don Manuel Francisco Pereiro, que se ausentó del hogar conyugal en 1950 sin que hasta la fecha se hayan tenido noticias del mismo.

Dado en Santiago a 14 de junio de 1974. El Magistrado-Juez, Manuel Domínguez Viguera.—9.449-C. y 2.º 22-7-1974.

VALLADOLID

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valladolid y su Partido.

Por el presente hace saber: Que en el expediente número 88 de 1974, que se sigue en este Juzgado a instancia del Procurador don Lucio Sabadell Martínez, en nombre y representación de «Fábrica de Artículos de Aluminio, S. A.» (FADA), con domicilio en Valladolid, carretera de Soria, km. 3, en auto de esta fecha se ha declarado en suspensión de pagos y estado de insolvencia provisional a dicha sociedad; señalándose para la Junta de acreedores, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de la

Audiencia Provincial de esta capital, el día treinta del próximo mes de septiembre y hora de las dieciséis y treinta minutos.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Valladolid, a veinte de junio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario.—2.437-3.

VILLENÁ

Don Faustino de Urquía y Gómez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Villena y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, y con el número 36 de 1974, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Manuel Soriano Soriano, en nombre y representación de don José María Montes Soler, contra doña Asunción Cardona Morant, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de trescientas veinticinco mil pesetas de principal, cuatro mil trescientas treinta y tres pesetas de intereses y ciento veintiséis mil pesetas por costas, y para garantizar dichas responsabilidades se constituye hipoteca sobre las siguientes fincas:

«Cinco octavas partes indivisas de una casa situada en la ciudad de Oliva (Valencia), calle de la Corredora o Convento, señalada con el número 53, aunque según el título, hoy la calle se llama de Alejandro Cardona y la casa está señalada con el número 8. Se ignora el número de la manzana y su medida superficial, y está compuesta de planta baja, dos plantas altas y sótano. Linda por la derecha entrando, la de don Manuel Morant; izquierda, la de Francisco Llorca y fondo, con el almacén de doña Manuela Castelló.

Título: Herencia de doña Asunción Morant Castelló, según escritura de 31 de enero de 1944.

Inscripción: Se inscribió la hipoteca al tomo 190 del Registro de la Propiedad de Gandía, libro 39 del Ayuntamiento de Oliva, folio 77, finca 7.375, inscripción tercera. Cargas: libre de ellas, aunque estando arrendada la total finca urbana a don Francisco Arnal.

Tasación: A efectos de ejecución hipotecaria y subasta se tasaron estas participaciones indivisas en quinientas sesenta mil pesetas (560.000 pesetas).

«Dos hanegadas, un cuartón y treinta y ocho brazas, equivalentes a veinte áreas veinticinco centiáreas de tierra huerta en término de Piles, Partido de Benimis, que lindan, Norte, de don Vicente Guillén Ciscar; Sur, de doña Dolores Pallarés Cardona; Este, herederos de Andrés Cardona, y Oeste, de doña Asunción Cardona Morant.

Título: División material con doña Dolores Pallarés Cardona y otros, en escritura autorizada por el Notario de Oliva don Enrique Aynat Amorós, el 10 de marzo de 1950.

Inscripción: Se inscribió la hipoteca al tomo 322 del Registro de la Propiedad de Gandía, libro 12 del Ayuntamiento de Piles, folio 173, finca 1.806, inscripción segunda.

Cargas: Libre de ellas.

Tasación: A efectos de ejecución hipotecaria y subasta, se tasó en ciento veinticinco mil pesetas (125.000 pesetas).

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública de los bienes antes descritos, en dos lotes diferentes, por término de veinte días y por el tipo de quinientas sesenta mil pesetas el pri-

mer lote o primera finca, y ciento veinticinco mil pesetas el segundo lote, debiendo celebrarse dicha subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día dieciocho de septiembre, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del valor del lote que pretenda subastar, sin cuya consignación no serán admitidos, sirviendo de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el que se reseña, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refieren la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, si los hubiera, entendiéndose que el rematante les acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que la subasta se celebrará en las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, reglas séptima, octava y novena.

Dado en Villena, a 17 de junio de 1974. El Juez.—El Secretario.—10.231-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarado rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

RAFAEL PEREZ, José María; hijo de José María y de María Begoña, natural de Bilbao, vecindado en Bilbao, calle Grupo Sagarminaga, 9, tercero, nacido el día 10 de marzo de 1952, estatura 1,71 metros, pelo rubio, cejas rubias, ojos azules, nariz aguileña, barba poblada, boca pequeña y color blanco; procesado por supuesto delito de desertión; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento Mixto de Artillería número 95, en El Aaiun.—1.457.)

GOMEZ BLAS, Jaime; hijo de Emilio y de Teresa, natural de Manresa (Barcelona), de veintidós años, estatura 1,75 metros, domiciliado últimamente en Manresa; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 413 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Barcelona ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.456.)

ROMAY RUBIO, Esteban; hijo de Esteban y de Faustina, natural de Arrecife, casado, estudiante, de treinta y cuatro años, estatura 1,72 metros, peso 63 kilogramos, con último domicilio conocido en 135, rue de Clignancourt, París-18; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.121 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Las Palmas de Gran Canaria ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.470.)

CRIBADO QUERO, Francisco; hijo de Francisco y de Josefa, natural de Lopera (Jaén), de veintidós años, domiciliado últimamente en Miraflores de la Sierra (Madrid); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.469.)

SILVA NAVARRO, Fernando; hijo de José y de María; natural de Madrid, de veintiséis años, domiciliado últimamente en final de Embajadores, 209; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.468.)

GOMEZ MONTOYA, José; hijo de Prudencio y de Concepción, natural de Hoyo de Manzanares (Madrid), de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Fuente, sin número, Hoyo de Manzanares; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.467.)

PAREDES MERELO, José; nacido el 20 de septiembre de 1948, hijo de Aurelio y de María José, natural de Madrid, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en calle Joaquín García Morato, 28; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.442.)

JUAN CORRAL, Lorenzo; nacido el 2 de junio de 1951, hijo de Angel y de María, natural de Madrid, de veintitrés años, domiciliado últimamente en calle Gaztambide, 46; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.441.)

Juzgados civiles

ROZAS SISON, Fernando; de diecinueve años, hijo de Nicolás y de Lucía, soltero, «barman», natural y vecino de Bilbao, donde tuvo su último domicilio en calle Tercio Ortiz de Zárate, 39, 2.º de planta; encartado en diligencias previas número 398 de 1973 por robos; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Guernica.—(1.440.)

JIMENEZ VIELSA, Jesús; de veintitrés años, hijo de Ovidio y de María, natural de Fuentesauco Fuentidueña (Segovia), actualmente en ignorado paradero; encartado en diligencias preparatorias número 23 de 1969 por allanamiento de morada; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tudela.—(1.439.)

PENALBA MATA, Felipe; de cuarenta años, casado, hijo de Felipe y de María, natural de Soría, actualmente en ignorado paradero; encartado en diligencias previas número 32 de 1974 por imprudencia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tudela.—(1.438.)

DUPUOR, Yves; de veintinueve años, natural de Foix (Francia); encartado en diligencias previas número 215 de 1973 por lesiones; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Puigcerdá.—(1.436.)